

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3119 /
SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE
DECRETO ALCALDICIO 2361 DEL 28.09.2017

REQUINOA, 11 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2812 de fecha 06.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°2361 de fecha 28 de septiembre de 2017, que autoriza la contratación de servicio de arriendo de vehículos para traslado de usuarios de la OMIL municipal al proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 exento de IVA. Señala que por error de digitación se imputó erróneamente el gasto señalado.

El Decreto Alcaldicio N°2361 de fecha 28 de septiembre de 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación de Decreto Alcaldicio N°2361 de fecha 28 de septiembre de 2017 que autoriza la contratación de servicio de arriendo de vehículos para traslado de usuarios de la OMIL municipal al proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 exento de IVA

DONDE DICE :

“ Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de vehículos del Programa OMIL Municipal...”

DEBE DECIR :

“Impútese el gasto a la Cuenta 114,05,015,012 ADM. FONDOS FORTALECIMIENTO OMIL (Gastos Operacionales)”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)